

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2025/14949.

DGQ Madrid 2022 A. I. E.

Licencia para celebración del evento “Reggaeton Beach Festival 2025” del 19 al 20 de julio de 2025.

Avenida Real de Pinto, 111 (espacio comprendido entre la avenida Real de Pinto, la calle Laguna Dalgá y la carretera M-45).

Madrid, a 22 de mayo de 2025.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/8.089/25)

